



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

74

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2015-MDP

Pichanaqui, Enero 16, 2015.

VISTOS: El Acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2015 de fecha 15 de Enero de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el Regidor Freddy Cardozo Palomino, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15.01.2015, solicitó realizar exámenes de auditoría a la gestión edil del periodo 2011- 2014.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2015 de fecha 15 de Enero de 2015, Estación Orden del Día, se puso a consideración y debate de los señores miembros del Concejo Municipal, respecto al pedido de realizar exámenes de auditoría y/o exámenes especiales a la gestión edil de los años 2011- 2014, con la finalidad de deslindar responsabilidades.

Que, puesto a consideración y debate del Concejo Municipal de Pichanaqui, los de la materia, se acordó por unanimidad recomendar que se realice los exámenes de auditoría necesarios a la gestión edil 2011- 2014.

Estando a lo expuesto, con el uso de las facultades conferidas por el Inciso 8) del Artículo 9° y Artículo 17° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Distrital de Pichanaqui, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2015 de fecha 15 de enero de 2015, por unanimidad;

ACORDÓ:

PRIMERO.- RECOMENDAR al Econ. Zósimo Cárdenas Muje, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui disponer las acciones administrativas necesarias para solicitar la realización de exámenes de auditoría, exámenes especiales y/u otras acciones de control de la gestión edil del periodo 2011- 2014.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Concejo, a las Unidades Orgánicas que corresponde para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHANAQUI
Econ. Zósimo Cárdenas Muje
ALCALDE

